



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2026-MPH/GM.

Ayacucho, 22 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 000042-2026-MPH/99 [262783.002], de fecha 22 de enero del 2026, remitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, y demás actuados, sobre designación de Inspector de Obra;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

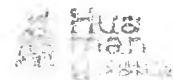
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 000042-2026-MPH/99 (262783.002), de fecha 22 de enero del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, en mérito de la Directiva N° 001-2024-MPH/31, "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", y ha pedido del Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia Municipal, se le designe como Inspector de los siguientes Proyectos:

1. "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección contra Inundaciones en la Quebrada Yanaqqa desde el Cerro La Picota hasta el Puente Jr. Libertad (1+335) Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2518507.
2. "Creación de Pistas y Veredas en la Asoc. De Vivienda San Antonio de Ñahuimpuquio del Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2510638.
3. "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas en la I. E. Mariscal Antonio de Sucre, Distrito de Pacaycasa, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2707533.
4. "Construcción de Pavimento, Vereda y Muro de Contención en la 2da. Cuadra del Jr. Ucayali del Centro Histórico de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2615390.
5. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Pasaje Los Ángeles (Cdra. 02), Pasaje S/N 0081, Pasaje S/N 0078, Pasaje San Cristóbal, Pasaje S/N 0067, Pasaje S/N 0068 y la Av. Perú (Cdras. 04, 05 y 06) del Pueblo Joven La Libertad, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2642741.
6. "Construcción de Red de Alcantarillado en la Av. Herradura, Av. 01 y Calle 01 del Sector de Mollepata, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2706261.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"



A partir del 16 de enero del 2026, hasta la contratación de los profesionales que asuman el cargo de Supervisor de los mencionados proyectos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos, adjuntando el Informe N° 000019-2026-MPH/31.35 (262783.001), de fecha 19 de enero del 2026, emitido por el Sub Gerente de Obras;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPH/A (corregida el error material mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MPH/A) y Resolución de Alcaldía N° 582-2025-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, al Ing. Jhuber Pacheco Ávila, como Inspector de los siguientes Proyectos:

1. "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Protección contra Inundaciones en la Quebrada Yanaqaqa desde el Cerro La Picota hasta el Puente Jr. Libertad (1+335) Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2518507.
2. "Creación de Pistas y Veredas en la Asoc. De Vivienda San Antonio de Ñahuimpuquio del Distrito de San Juan Bautista, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2510638.
3. "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas en la I. E. Mariscal Antonio de Sucre, Distrito de Pacaycasa, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2707533.
4. "Construcción de Pavimento, Vereda y Muro de Contención en la 2da. Cuadra del Jr. Ucayali del Centro Histórico de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2615390.
5. "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Pasaje Los Ángeles (Cdra. 02), Pasaje S/N 0081, Pasaje S/N 0078, Pasaje San Cristóbal, Pasaje S/N 0067, Pasaje S/N 0068 y la Av. Perú (Cdras. 04, 05 y 06) del Pueblo Joven La Libertad, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2642741.
6. "Construcción de Red de Alcantarillado en la Av. Herradura, Av. 01 y Calle 01 del Sector de Mollepata, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2706261.

A partir del 16 de enero del 2026, hasta la contratación de los profesionales correspondientes, debiendo cumplir sus funciones con idoneidad y responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que ésta se emite en merito al informe y documento invocado en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad el informante y firmante de la unidad orgánica, por la fundamentación, informe, cartas de notificación, opinión y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y/o penal.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"



ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Jhuber Pacheco Ávila, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, Sub Gerencia de Obras y Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA

C.P.C Elver H. Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 23 ENE 2026
Oficio Circ. N° 090-2026-ATD-SG-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RGMN 024-2026-MPH/GM

de fecha: 22 ENE 2026

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

ALEJANDRO E. MENDOZA MENDOZA
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

26 ENE 2026

Hora: Folio:

Firma: N° Reg: